Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DE GARANTIA DE UN CONTRATO.

El contratista: **AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.**, Nit : 901564028-4, Representada Legalmente (S) por **DIEGO ARMANDO COQUECO R.** identificado con la cedula No. 7.720.639 de Neiva; hizo entrega para el estudio y aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento; en Favor de Entidades Estatales EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P, otorgada por la aseguradora SEGUROS MUNIDIAL que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 09 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A. E.S.P Y AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto se traduce a: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026; por un VALOR de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($200.000.000, oo) M/CTE; incluido IVA, de acuerdo a los siguientes amparos se describen a continuación:

Póliza No: CHU-100072458 **No. Certificado** 533136126 **ANEXO 0**		
GARANTIA	**VIGENCIA**	**CUANTIA**
CUMPLIMIENTO	30/01/2026 A 30/04/2027	$40.000.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/01/2026 A 30/04/2027	$40.000.000,00

Las garantías, amparos aplicaran según el Acuerdo 001 de 2021, una vez analizadas las garantías, la gerencia encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en la cláusula Novena del mencionado contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

Para constancia se firman en Algeciras – Huila; a los cinco (05) días del mes de enero del 2026

Atentamente

LEONARDO AGUIRRE ARIAS
Gerente

Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo
RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ